

MANIFIESTO – PLATAFORMA POR UNA ASISTENCIA PERSONAL REAL

Las entidades [VIAndalucía](#) (Vida Independiente Andalucía) y [ASENSE-A](#) (Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Andalucía), junto con el colectivo [Trapeceistas en la Ciudad](#), forman la Plataforma Por Una Asistencia Personal Real, con el objetivo de impulsar la tan postergada regulación normativa de la prestación económica de Asistencia Personal.

A pesar de la aprobación por unanimidad en 2013 de la Proposición No de Ley sobre Asistencia Personal en el Parlamento Andaluz, donde se insta al Gobierno con carácter urgente a su implantación y desarrollo en nuestra comunidad, no contamos todavía con una norma que regule esta fundamental herramienta de empoderamiento humano, recogida en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia* (conocida como *Ley de dependencia*).

En estos 9 años, mientras los sucesivos gobiernos desoían nuestras reivindicaciones y desatendían el propio mandato que emana de esa PNL, hemos asistido a una apropiación indebida de la Asistencia Personal por parte de algunas entidades, a través de programas financiados principalmente por la Junta de Andalucía mediante subvenciones en concurrencia competitiva, que han desvirtuado su razón de ser, al ofrecerla de forma contraria a los postulados de Vida Independiente.

Por ello, ante la manifiesta falta de voluntad política, las personas, entidades y colectivos firmantes **exigimos YA su regulación normativa según los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Observación General Nº 5 de la ONU sobre el Derecho a la Vida Independiente incluidas en la comunidad**, lo que implica mejorar notablemente las condiciones actuales, con objeto de que sea una prestación de acceso universal y con una dotación económica suficiente que cubra las necesidades reales de apoyo de la persona usuaria, priorizando las necesidades individuales sobre cualquier otra circunstancia, permitiendo así que, en pie de igualdad con el resto de la población, las personas con diversidad funcional puedan controlar sus propias vidas, escogiendo y contratando ellas mismas o, en su caso, la persona de apoyo en la toma de decisiones, a las trabajadoras que les han de dar la asistencia que precisan.

Según el artículo 19 de la citada Convención, como el resto, las personas con diversidad funcional deben tener *la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico, así como el acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta*. Es decir, tenemos derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad. Y nada mejor que la Asistencia Personal para ejercer ese legítimo derecho, que descompuesto en aquello que implica, abarca la totalidad de los aspectos de la vida diaria.



Además, la experiencia y [los estudios realizados](#) demuestran que la Asistencia Personal es la opción más eficiente para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y su calidad de vida, frente a otros recursos, tanto a nivel social como económico, con un retorno social por cada euro invertido en Asistencia personal de entre 2,70€ y 3,60€, por lo que debiera equipararse a otros derechos universales.

Dada la interdependencia de los derechos humanos, el no garantizar un derecho implica de facto vulnerar todos los demás. Por ello, aun no siendo suficiente, la Asistencia Personal es necesaria para que toda actividad humana de un gran número de personas, ya sea cotidiana o excepcional, pueda realizarse. Y por ello, privar de este apoyo instrumental a quien lo necesita, supone una vulneración de derechos en cascada, que precariza todos y cada uno de los aspectos de la vida.

En definitiva, **la Asistencia Personal es una herramienta de incidencia transversal, garante de Derechos Humanos** y que ha demostrado ser un importante recurso para la Educación Inclusiva del alumnado con diversidad funcional, así como una valiosa herramienta para prevenir situaciones de violencia y abuso, especialmente en el caso de las mujeres con diversidad funcional, y en general, en todos los escenarios de la vida. Así la entendemos y defendemos en VIAndalucía, ASENSE-A y Trapecistas en la Ciudad. ¿Y tú?

Súmate a nuestra llamada. [Firma nuestro manifiesto.](#)

¡Ya está bien de apostar por la institucionalización de las personas!

¡Ya está bien de subvencionar programas de pseudo asistencia personal que lo único que consiguen es precarizar aún más nuestras vidas!

No queremos subvenciones ni dádivas, queremos nuestro derecho a vivir una vida independiente **¡Exigimos una Asistencia Personal Real YA!**

Firman este manifiesto:

Vida Independiente Andalucía - VIAndalucía

Asoc. de Enfermedades Neuromusculares de Andalucía - ASENSE-A

Trapecistas en la Ciudad

